



MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO 1398 DE

22 NOV 2024

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y las previstas en el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.11.1.2 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, dispone que el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 2.11.1.2. del Decreto 1083 de 2015 establece que en los empleos de libre nombramiento y remoción la designación de una nueva persona implica la insubsistencia del nombramiento de quien lo desempeña.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha, al doctor **Johny Gender Navas Flores**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.789.314 de Bogotá, en el empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 14 de la Oficina de Control Interno de Artesanías de Colombia S.A. – BIC.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el presente Decreto a través de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, Físicos y Documental de Artesanías de Colombia S.A. – BIC a los doctores **Dora Alba Ortiz Gaviria** y **Johny Gender Navas Flores**.

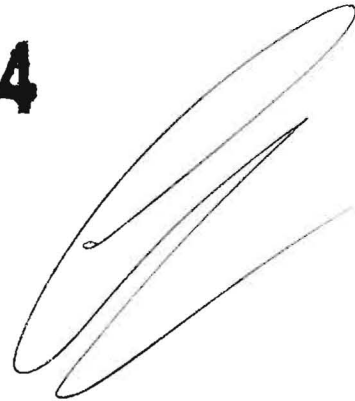
Continuación del Decreto "Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

Artículo 3. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

22 NOV 2024



EL MINISTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO



LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ